

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 297**

## LEGISLADORES

Nº 423

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LAS ACTIVIDADES QUE LA FUNDACIÓN PERSONAS UNIDAS EN LA ENSEÑANZA DE LA DISCAPACIDAD Y SUS OPORTUNIDADES (P.U.E.D.O.) REALIZA EN EL ÁMBITO DE TIERRA DEL FUEGO.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 20 NOV 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial las actividades que la Fundación Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades (PUEDO), realiza en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

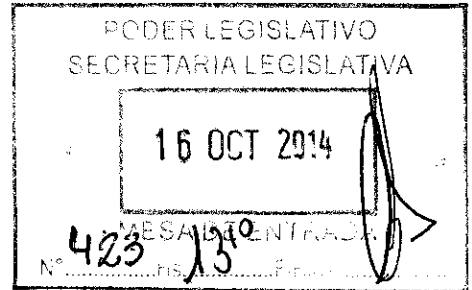
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



### Fundamentos

Señor Presidente

Desde hace años ya la comunidad ha tomado conciencia que la discapacidad debe ser abordada no como una típica enfermedad sino como una diferencia de posibilidades en el desempeño entre sus miembros con relación a la vida cotidiana.

Así, distintas organizaciones sociales se ocupan desde ángulos diversos de la problemática, algunas desde lo madurativo en términos de intelecto, otras desde lo estrictamente físico y otras tantas en materia de deportes, artes, etc.

En el caso que nos ocupa, la Fundación P.U.E.D.O. desarrolla distintos abordajes de la problemática, tales como conferencias de divulgación, encuentros artísticos, participa activamente en el diseño de políticas públicas en la materia, tiene entre algunos de sus objetivos la formación de un banco de prótesis y además propicia y cuenta con un grupo de nadadores en aguas frías abiertas que evidencia que con esfuerzo y dedicación pueden de no solo superar ciertas limitaciones físicas, sino servir de ejemplo para otros pares y además, tener presencia activa en el ejercicio de la plena soberanía sobre nuestras aguas territoriales y tiene entre sus planes más ambiciosos cubrir con sus nadadores la distancia que media en la boca del Estrecho de Magallanes entre la Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego por aguas nacionales.

Como todas las organizaciones de este tipo, tiene recursos limitados a los aportes de sus socios, tanto en las acciones personales como en lo económico y contadas ayudas de comerciantes, algunos organismos y por sobre todas las cosas, con la enorme voluntad que caracteriza la gestión no solo de esta sino de todas las fundaciones y asociaciones de este tipo.

Para no sobreabundar y remitiéndonos a la presentación que se acompaña, la consideramos sumamente esclarecedora acerca de calidad y diversidad de las acciones llevadas a cabo en el consecución de tan loables fines.

Por ello solicitamos a nuestros pares acompañar la presente declaración de interés provincial

*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Liliana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
UCR

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UCR

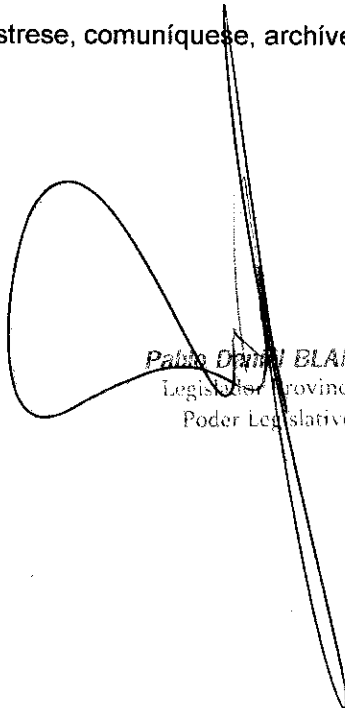
"2014 - Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

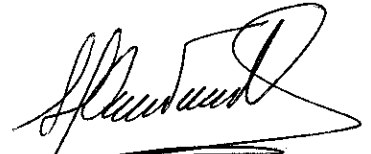


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Declarar de interés provincial las actividades que la FUNDACION PERSONAS UNIDAS EN LA ENSEÑANZA DE LA DISCAPACIDAD Y SUS OPORTUNIDADES (P.U.E.D.O.), realiza en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, archívese.

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
UCR

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



# FUNDACIÓN P.U.E.D.O.

**I.G.J. No 1302/11**

(Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades)

[fundaciónpuedo@outlook.com](mailto:fundaciónpuedo@outlook.com)

Ushuaia, 22 de setiembre de 2014

Señora Legisladora

**LILIANA MARTINEZ ALLENDE**

De nuestra mayor consideración:

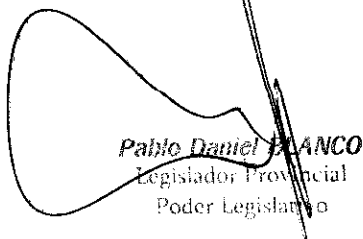
Nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle que por su intermedio se declare de interés provincial las actividades que realiza esta fundación ya que de esta forma se nos podrán abrir muchas puertas y facilitar las acciones que venimos desarrollando a favor de las personas con distintos tipos de discapacidades.


Sabemos de la asistencia que brinda a entidades relacionadas con la salud y la educación y asimismo que por su intermedio y en colaboración con otros legisladores en forma permanente asiste a aquellos que por falta de medios y muchas veces por desconocimiento o por falta de interés, resultan olvidados por los gobiernos en turno.

Como usted podrá corroborar con la documentación que adjuntamos, esta asociación sin ningún afán de lucro, promociona y realiza toda clase de actividades para personas con discapacidades que en algunos casos son de maduración mental, otras de malformaciones de nacimiento o adquiridas y que pese a todo, sostienen una lucha sin cuartel contra sus limitaciones.

Estamos en constante prédica profesional y asistimos a muchas personas que no tienen otros medios o formas de acceder a las nuevas terapias y tratamientos y en el curso de los próximos meses prevemos la realización de competencias de natación y otras de carácter atlético que siempre congregan una gran cantidad de participantes y, curiosamente, también nos acompañan grupos de personas que no teniendo limitaciones físicas o mentales se acercan para acompañar a aquellos que lo necesitan.

Es así que estamos organizando por parte de nuestro grupo de nadadores, el cruce del Estrecho de Magallanes por aguas argentinas, con lo que ello supone en términos de deporte por un lado y de ejercicio de la soberanía por el otro y tenemos en carpeta otros tantos proyectos que requieren de la participación oficial, por ello nos sería

  
**Pablo Daniel FRANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo


  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

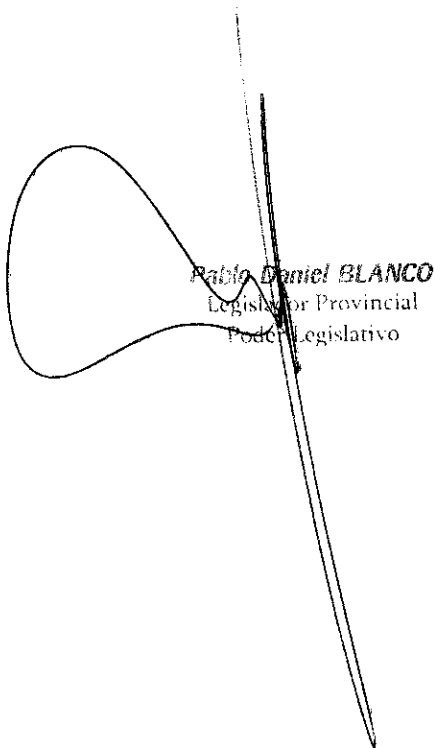
**CARLOS E. CABRERA**  
P.U.E.D.O.  
Personas Unidas en la Enseñanza  
de la Discapacidad y sus Oportunidades  
N° 1302/11



de suma necesidad contar con el apoyo de la Legislatura Provincial para que se nos faciliten algunas de las gestiones que debemos realizar al respecto.

Sin más y en la seguridad que nos habrá de acompañar en esta propuesta, saludamos a usted y por su digno intermedio a los señores legisladores con la más alta y distinguida consideración.

  
**CARLOS E. CABRERA**  
P.U.E.D.O.  
Persona Unidas en la Enseñanza  
de la Discapacidad y sus Oportunidades  
N° 1302/11

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial  
C.U.C.P.

**FUNDACION P.U.E.D.O.**  
**USHUAIA**

Fundación P.U.E.D.O.  
(Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades)  
I.G.J. Nº 1302/11




**USHUAIA  
TIERRA DEL FUEGO**

**FUNDACION P.U.E.D.O.**  
**USHUAIA**

Fundación P.U.E.D.O.  
(Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades)  
I.G.J. Nº 1302/11

**USHUAIA  
TIERRA DEL FUEGO**



**2014 - 2016**

**FUNDACION P. U. E. D. O.  
I.G.J. Nº 1302/11**

(Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades).

[fundacionpuedo@outlook.com](mailto:fundacionpuedo@outlook.com)

**Pro concreción de un centro de rehabilitación integral, accesible y de excelencia.**

**Aspiramos a vivir en una ciudad Accesible, Inclusiva con igualdad de oportunidades.**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

- Presidente:** CARLOS FELIPE CABRERA  
**Vice-Presidente:** ALEJANDRA MORTON  
**Secretario:** JUANA ALICIA GODOY  
**Tesorero:** CLAUDIO BERNARDO ZARACHO  
**Vocal Titular 1º:** HUGO LAUDADO  
**Vocal Titular 2º:** ALICIA NIZOMOY  
**Vocal Suplente 1º:** CRISTINA CARDOZO  
**Vocal Suplente 2º:** MONICA RODRIGUEZ

Extensa lista de voluntarios y de colaboradores ocasionales según los eventos.

*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Carlos E. Cabrera*  
**CARLOS E. CABRERA**  
P.U.E.D.O.  
Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades  
Nº 1302/11

*Liliana Martínez Allende*  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial

El Consejo de Administración se reúne una vez por semana donde se discuten las tareas a realizar y / o las dificultades que se presentaron en otras y las diferentes problemáticas que acercan las personas con discapacidad y/o sus familiares o acompañantes.

Diariamente se reciben llamadas telefónicas y mails por donde se brinda la ayuda solicitada o el asesoramiento que consideramos más adecuado. Cuando el receptor no tiene una respuesta satisfactoria, por la misma vía nos interconsultamos.

Siempre utilizamos los números telefónicos personales y dirección de correo particulares. Siendo una ciudad chica nos conocemos casi todos y es siempre fácil hacer contacto.

## **ACCIONES REALIZADAS**

En el 2012 gracias a la fuerte presión ejercidas en el ámbito legislativo provincial y mediático con el masivo apoyo de las personas con discapacidad y su entorno y otras ONGs dedicadas a la Discapacidad logramos que la Legislatura sancione la ley de adhesión a la Ley Nacional N°24901 (Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de Personas con Discapacidad).

Inclusión laboral de mayor cantidad de personas con discapacidad en la Administración Pública.

Incremento de los distintos aportes que realiza el estado para la asistencia de las Personas con Discapacidad.

No se nos autorizó a realizar actividades hasta la obtención de la Personería Jurídica N° 1302/2011.

Todas las charlas fueron encabezadas por disertantes expertos en el tema a nivel local, provincial y nacional. Asimismo hemos contado con reconocidas figuras en la especialidad cuando hemos concurrido a las reuniones particularizadas.

- 1- Dos Charlas Encuentro con y sobre la Discapacidad. Dirigidas a la comunidad.
- 2- Una Peña Folklórica con la participación de personas con discapacidad.
- 3- Tres charlas sobre Políticas Públicas en Discapacidad.
- 4- Charla sobre Directrices de Accesibilidad para Alojamientos Turísticos y Servicios.
- 5- Charla Evaluación de la necesidad de Reforma del Código de Edificación.
- 6- Reunión particularizada con Colegio de Arquitectos de Ushuaia.
- 7- Reunión particularizada con el INFUETUR (Instituto Fueguino de Turismo).
- 8- Reunión particularizada con la Cámara Hotelera de Ushuaia.
- 9- Reunión particularizada con El Concejo Deliberante de Ushuaia.
- 10- Reunión particularizada con el Sr. Intendente de Ushuaia.
- 11- Reunión particularizada con el Sr. Ministro de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 12- Reunión particularizada con la Sra. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Carlos E. Cabrera*  
**CARLOS E. CABRERA**  
P.U.E.D.O.  
Personas Unidas en la Enseñanza  
de la Discapacidad y sus Oportunidades  
N° 1302/11

*Liliana Martínez Allende*  
**Liliana Martínez Allende**  
Legisladora Provincial



- 13-Reunión particularizada con la Sra. Ministro de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 14-Charla de concientización a la comunidad sobre Inclusión y Accesibilidad dirigida a la comunidad.
- 15-Integración y participación activa de la Mesa de salud de las Organizaciones Sociales de la ciudad de Ushuaia.
- 16-Organización, en carácter de responsable legal, en conjunto con la Mesa de Salud... de una Maratón Solidaria Musical en Defensa del Hospital Público. Colectando Insumos.
- 17-Formación de un Grupo de Nadadores de Aguas Frías con la finalidad de competir y recaudar fondos para su capacitación en la asistencia de personas con discapacidad.
- 18-Formación del BANCO DE DISPOSITIVOS ESPECIALES; ORTESIS Y PROTESIS. Con la finalidad de proveer a las personas que los necesiten y no dispongan de los medios necesarios.
- 19-Charla abierta a la comunidad: Toma de conciencia y Garantías del Estado para el trato Igualitario a las personas con discapacidad. Autonomía en la toma de decisiones. Apoyos para el ejercicio de los derechos. Realizada el 27 / 9 / 2014 en el salón de eventos del Hotel Cap Polonio con la concurrencia de más de 80 personas. Disertante: Lic. En Trabajo Social Hugo Fiamberti.

Pensamos que en los años por venir la calidad de vida de las personas con discapacidad mejorará en todos sus aspectos al igual que su accesibilidad educativa y en consecuencia oportunidades laborales.

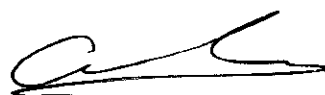
Todavía no tenemos sistema de financiación. Todo se realiza con trabajo voluntario canalizando hacia el organismo que corresponda (área asistencial, instituciones gubernamentales, políticos). Donaciones de las distintas instituciones, comercios y personas para los pasajes aéreos, alojamientos y viáticos de los disertantes que nos visitan.


Aunque sí contamos con una cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación sucursal Ushuaia a través de la cual efectivizamos los diferentes aportes con fines específicos.

Nos urge poseer una sede propia o de algún contrato de alquiler a largo plazo, que terceros nos financien, que nos permita ser visibles y comenzar con la etapa de financiamiento en pos del Centro Integral y financiar la venida de ciertos profesionales, a modo de itinerantes, que la demanda lo requiera y que no contamos en la provincia.

La aspiración final es lograr tener en la ciudad (no tenemos nada que se aproxime a ello, solo esfuerzos sectorizados y no coordinados) un centro de asistencia, diagnóstico, habilitación y rehabilitación integral y de excelencia de modo que nuestras personas con discapacidad no tengan que soportar el traslado y desarraigo en busca de una mejor calidad de vida.

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
CARLOS E. CABRERA  
P.U.E.D.O.  
Persona Unidas en la Enseñanza  
de la Discapacidad y sus Oportunidades  
Nº 1302/11

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial



# FUNDACION P.U.E.D.O.

## Personas Unidas en la Enseñanza de la Discapacidad y sus Oportunidades

P.J. Nº 1302

### OBJETIVOS

-**Realización**, ejecución y divulgación de proyectos para trabajar en pos de lograr una mejor calidad de vida, de salud, de educación, de trabajo e inclusión en la Sociedad de las Personas con Discapacidad.

-**Procurar** los medios necesarios para brindar información y la consiguiente atención individual a cada persona con discapacidad, y su familia desde el momento del diagnóstico prenatal o nacimiento. Brindar los medios necesarios para el acompañamiento familiar desde el diagnóstico de la discapacidad, y su orientación.

-**Crear**, desarrollar y ejecutar programas de apoyo familiar, programas de acompañamiento de salud, atención temprana, estimulación temprana, fisioterapia, psicomotricidad, percepción y manipulación, rehabilitación, recreación, ocio, convivencias, viajes culturales.

-**Favorecer** a la investigación y desarrollo de políticas educacionales y sanitarias para el mejor conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las discapacidades conocidas y a conocer, en sus diversas manifestaciones: la biología, la neuropsicología, la pedagogía y todo cuanto atiende a la persona desde su triple realidad bio-psico-social.

-**Elaborar** proyectos para el reconocimiento de las personas con discapacidad, íntegras, individuales en sí mismas y la valoración de sus capacidades.

*Pablo Dario BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Carlos E. Cabrera*  
**CARLOS E. CABRERA**  
P.U.E.D.O.  
Personas Unidas en la Enseñanza  
de la Discapacidad y sus Oportunidades  
Nº 1302/11

*María Mercedes Allende*  
**María Mercedes Allende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

**-Exigir** el cumplimiento de la normativa legal local, Provincial, Nacional, Regional e Internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a las personas con discapacidad.

**-Promover** la más amplia y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

**-Promover** la cultura de la diversidad, de tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y la afirmación de la calidad de ciudadanos, con iguales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad.

**-Promover** el trabajo en conjunto y coordinación con entes Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, y otras asociaciones y grupos de padres de personas con discapacidad.

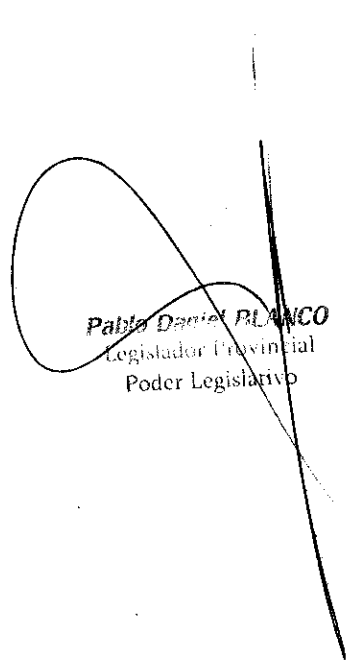
**-Promover** las capacitaciones de profesionales, Familias y personas en general en discapacidad, procurando brindar las herramientas necesarias para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.

**-Favorecer** la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, a través de la coordinación con los centros escolares y de formación profesional, y la elaboración de programas de apoyo pedagógicos para la integración escolar.

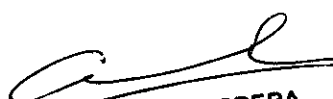
**-Proveer** a la elaboración de programas de formación laboral, e inserción laboral en un ámbito de inclusión.

**-Elaborar** y ejecutar programas de comunicación que tiendan a favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.


**-Coordinar** el proceso formativo total de las personas con discapacidad escolarizadas, y favorecer la escolarización de aquellas que no lo estén, apoyando la intervención familiar en los procesos educativos que faciliten las estrategias de inclusión.



Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



CARLOS E. CABRERA  
P.U.E.D.O.  
Personas Unidas en la Enseñanza  
de la Discapacidad y sus Oportunidades  
Nº 1302/11



Lilliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

ACTA CONSTITUTIVA  
FUNDACION PUEDO



-----En la Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los 15 días del mes de Mayo de 2011, se reúnen los Señores **CARLOS FELIPE CABRERA**, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Diciembre de 1955, DNI 12.025.278, de estado civil casado en segundas nupcias, CUIT 20-12025278-0, de profesión neurocirujano, con domicilio real en la calle INTEVU XIV casa 126 de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; **NESTOR TOMAS OLMOS**, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Abril de 1963, de estado civil casado DNI 16.442.110, de profesión empleado del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, con domicilio legal en la calle Austral 2418, de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, CUIT 20-16442110-5, y **FEDERICO GARCIA**, de Nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento el 8 de Diciembre de 1981, de estado civil Soltero, con DNI 29.239.074, CUIT 20-29239074-3, de profesión Profesor, con domicilio en la calle Piedrabuena 286 depto 15, de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; con el objeto de fundar una entidad civil sin fines de lucro, bajo la forma jurídica de Fundación y de acuerdo a lo previsto en la Ley de Fundaciones N° 19.836 y cuyos objetivos se estipulan en los Estados Sociales. Hace uso de la palabra el Sr. FEDERICO GARCIA quien propone la designación de dos personas para que actúen como Presidente y Secretario de la Reunión. En tal estado y por unanimidad son designados a tales fines el Sr. CARLOS FELIPE CABRERA como Presidente y el Sr. NESTOR TOMAS OLMOS, como secretario. Acto seguido y luego de intercambiar opiniones al respecto, la totalidad de los presentes resuelven:

1) DEJAR constituida la fundación denominada "**FUNDACION PUEDO**", que tendrá su sede social en la calle Austral 2418 de la Localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Fundación tendrá como objetivo: Realización, ejecución y divulgación de proyectos para trabajar en pos de lograr una mejor calidad de vida, de salud, de educación, de trabajo e inclusión en la Sociedad de las Personas con Discapacidad. Procurar los medios necesarios para brindar información y la consiguiente atención individual a cada persona con discapacidad, y su familia desde el momento del diagnóstico prenatal o nacimiento. Brindar los medios necesarios para el acompañamiento familiar desde el diagnóstico de la discapacidad, y su orientación. Crear, desarrollar y ejecutar programas de apoyo familiar, programas de acompañamiento de salud, atención temprana, estimulación temprana, fisioterapia, psicomotricidad, percepción y manipulación, rehabilitación, recreación, ocio, convivencias, viajes culturales. Favorecer a la investigación y desarrollo de políticas educacionales y sanitarias para el mejor conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las discapacidades convalidadas y a conocer en sus diversas manifestaciones: la biología, la neuropsicología, la pedagogía y todo cuanto atienda a la persona desde su triple realidad bio-psico-social. Elaborar proyectos para el reconocimiento de las personas

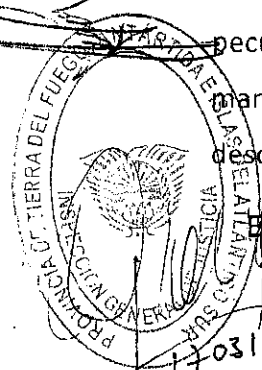
**ES COPIA FIEL**

*Carly Inf*  
22/06/2011

*Forne*  
DNI 29239074

*ZARACHO OLMO*

*PUEDO*  
OLMOS



*Diego Daniel Blanco*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Alina Martínez Allende*  
Legisladora Provincial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abelardo*  
DNI 29.499.889

*Carly*  
C.F. Cabrera  
12.025.278

*Liria P. Barría*  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES CIVILES  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
22.486.087  
*Selomoi, Jorge*

con discapacidad, íntegras, individuales en sí mismas y la valoración de sus capacidades. Exigir el cumplimiento de la normativa legal local, Provincial, Nacional, Regional e Internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a las personas con discapacidad. Promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad. Promover la cultura de la diversidad, de tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y la afirmación de la calidad de ciudadanos, con iguales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad. Promover el trabajo en conjunto y coordinación con entes Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, y otras asociaciones y grupos de padres de personas con discapacidad. Promover las capacitaciones de profesionales, Familias y personas en general en discapacidad, procurando brindar las herramientas necesarias para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad. Favorecer la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad, a través de la coordinación con los centros escolares y de formación profesional, y la elaboración de programas de apoyo pedagógicos para la integración escolar. Proveer a la elaboración de programas de formación laboral, e inserción laboral en un ámbito de inclusión. Elaborar y ejecutar programas de comunicación que tiendan a favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad. Coordinar el proceso formativo total de las personas con discapacidad escolarizadas, y favorecer la escolarización de aquellas que no lo estén, apoyando la intervención familiar en los procesos educativos que faciliten las estrategias de inclusión.

2) APROBAR los estatutos sociales por los que se registrá la Fundación, cuyo texto se transcribe por separado debiéndose tener como parte integrante de la presente acta.

3) Invitados por el fundador, se encuentran presentes: CLAUDIO BERNARDO ZARACHO, TOLEDO JUAN CARLOS, JORGE MIGUEL SALOMON, SOLEDAD NORMA SOSA y CLAUDIA VIRGINIA GONZALEZ, a los fines de integrar el consejo de administración, de acuerdo al siguiente detalle:

- PRESIDENTE: CARLOS FELIPE CABRERA;
- VICEPRESIDENTE: NESTOR TOMAS OLMOS;
- SECRETARIO FEDERICO GARCIA;
- TESORERO CLAUDIO BERNARDO ZARACHO;
- Vocal Titular 1º: TOLEDO JUAN CARLOS;
- Vocal Titular 2º: JORGE MIGUEL SALOMON,
- Vocal Suplente 1º: SOLEDAD NORMA SOSA,
- Vocal Suplente 2º: CLAUDIA VIRGINIA GONZALEZ.

Dichas personas, identificadas con los fines de institucionales, aceptan colaborar en la obra de la fundación, desempeñándose en los mencionados cargos directivos. Asimismo DECLARAN BAJO JURAMENTO que no se hayan afectado por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir la calidad de tales.

Acto seguido, se deja constancia que el patrimonio de la Fundación queda integrado por la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil) aportado por sus Miembros Fundadores los Sres. CARLOS FELIPE CABRERA (\$4000), NESTOR TOMAS OLMOS (\$4000) y FEDERICO GARCIA (\$4000).-

**ES COPIA FIEL**  
*Liliana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*ZARACHO CLAUDIO*  
22.987.554  
DNI 29.238.100  
HECHO EN TIERRA DEL FUEGO

15/07/2009

11031418


**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
DNI 29.498.889


*C.F. Cabrera*  
12.025.278

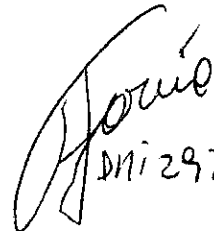
*Liria P. Barría*  
Liria P. Barría  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIÓN  
ASOCIACIONES CIVILES  
INSCRIPCIÓN GENERAL DE JUSTICIA  
22.406.007

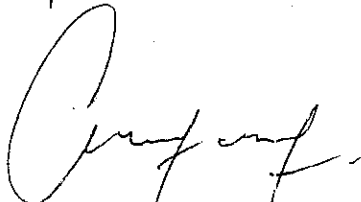
Por ultimo se designa en este acto para realizar trámites y aceptar observaciones ante la Inspección General De Justicia De La Provincia De Tierra Del Fuego al Sr. **GARCIA FEDERICO** y el Sr. **CLAUDIO BERNARDO ZARACHO**.

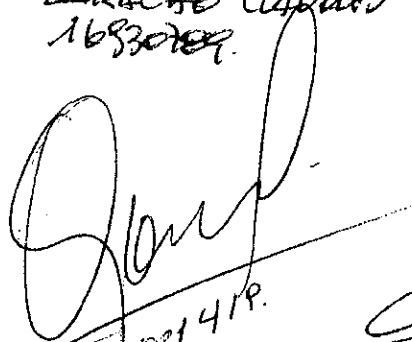
Habiéndose cumplimentado con los objetivos de la Reunión y agotados los temas Queda clausurado este acto constitutivo en la fecha ut supra indicada. Firman de conformidad todos los presentes en el mismo.

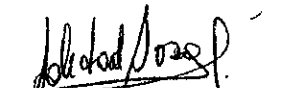
  
**NESTOR O LUCOS**  
 DNI 16442.010

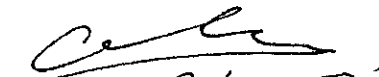
  
**ZARACHO Claudio**  
 16930189

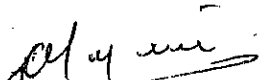
  
 DNI 29239074

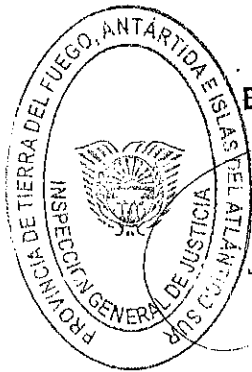
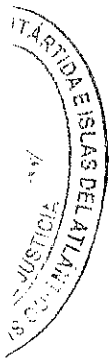
  
 22967554

  
 17.031.419

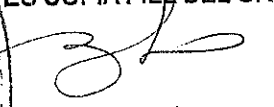
  
 DNI 29498.889

  
**C.F. Cabrera**  
 12.025.278


  
 22.486.082

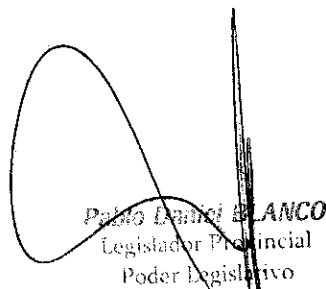


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**Liria P. Barria**  
 JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
 ASOCIACIONES CIVILES  
 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

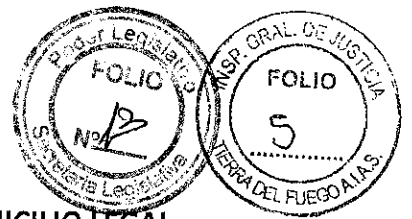
ES COPIA FIEL

  
**Liliana Martínez Allende**  
 Legisladora Provincial  
 UCR

  
**Pablo Daniel BLANCO**  
 Legislador Provincial  
 Poder Legislativo

Título I.

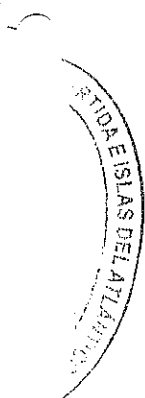
DENOMINACION. OBJETOSOCIAL. DURACION Y DOMICILIO LEGAL.



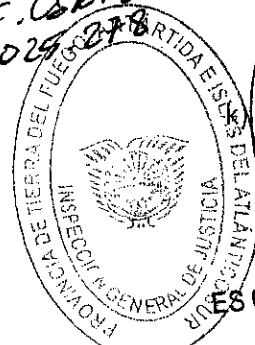
**ARTICULO 1º:** En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur donde fija su domicilio legal, a los 15 días del mes de Mayo del año 2011, queda constituida por el plazo de 99 años, una entidad que se denominará "Fundación PUEDO"; la que podrá tener representación o delegaciones en cualquier punto del territorio de la República.

**ARTICULO 2º:** La Fundación tendrá por objeto:

- a) Realización, ejecución y divulgación de proyectos para trabajar en pos de lograr una mejor calidad de vida, de salud, de educación, de trabajo e inclusión en la Sociedad de las Personas con Discapacidad.
  - b) Procurar los medios necesarios para brindar información y la consiguiente atención individual a cada persona con discapacidad, y su familia desde el momento del diagnóstico prenatal o nacimiento.
  - c) Brindar los medios necesarios para el acompañamiento familiar desde el diagnóstico de la discapacidad, y su orientación.
  - d) Crear, desarrollar y ejecutar programas de apoyo familiar, programas de acompañamiento de salud, atención temprana, estimulación temprana, fisioterapia, psicomotricidad, percepción y manipulación, rehabilitación, recreación, ocio, convivencias, viajes culturales.
  - e) Favorecer a la investigación y desarrollo de políticas educacionales y sanitarias para el mejor conocimiento de las peculiaridades de todas y cada una de las discapacidades conocidas y a conocer, en sus diversas manifestaciones: la biología, la neuropsicología, la pedagogía y todo cuanto atiende a la persona desde su triple realidad bio-psico-social.
  - f) Elaborar proyectos para el reconocimiento de las personas con discapacidad, íntegras, individuales en sí mismas y la valoración de sus capacidades.
  - g) Exigir el cumplimiento de la normativa legal local, Provincial, Nacional, Regional e Internacional por parte de las autoridades y entidades efectoras de los distintos servicios destinados a las personas con discapacidad.
  - h) Promover la más amplia y efectiva inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.
  - i) Promover la cultura de la diversidad, de tolerancia y el respeto por la dignidad humana, y la afirmación de la calidad de ciudadanos, con iguales derechos y obligaciones de las personas con discapacidad en la escuela, el trabajo, la familia y la sociedad.
  - j) Promover el trabajo en conjunto y coordinación con entes Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, y otras asociaciones y grupos de padres de personas con discapacidad.
- Promover las capacitaciones de profesionales, Familias y personas con discapacidad, procurando brindar las herramientas necesarias para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.



*Folio*  
Dni 29239074  
*C.F. Cabrera*  
12.025.278



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-Liria P. Barría  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES CIVILES  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

**ES COPIA FIEL**

*Liliana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
UCR

- l) Favorecer la inclusión en todos los ámbitos de la vida de las personas con discapacidad a través de la coordinación con los centros escolares y de formación profesional, y la elaboración de programas de apoyo pedagógicos para la integración escolar.
- m) Proveer a la elaboración de programas de formación laboral, e inserción laboral en un ámbito de inclusión.
- n) Elaborar y ejecutar programas de comunicación que tiendan a favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad.
- o) Coordinar el proceso formativo total de las personas con discapacidad escolarizadas, y favorecer la escolarización de aquellas que no lo estén, apoyando la intervención familiar en los procesos educativos que faciliten las estrategias de inclusión.

Título II.

CAPACIDAD. PATRIMONIO SOCIAL

**ARTICULO 3º:** La fundación tendrá plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos y contraer obligaciones, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto fundacional.

**ARTICULO 4º:** El patrimonio de la fundación se integra, en el acto constitutivo con la suma de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil) en carácter de aporte patrimonial fundacional inicial efectuado por los Fundadores conforme el siguiente detalle: a) El Sr. CARLOS FELIPE CABRERA, quién aporta la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil); b) El Sr. NESTOR TOMAS OLMOS quién aporta la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil); c) El Sr. FEDERICO GARCIA, quién aporta la suma de \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil). El patrimonio inicial podrá ser acrecentado en el futuro con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se reciban en calidad de subsidios, donaciones, legados y/o herencias; en el supuesto de que se establecieran eventuales cláusulas condicionales, las mismas no pueden ser aceptadas si en alguna forma lesionan o contrarían el carácter, los fines específicos o los intereses de la fundación;
- b) Los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución;
- c) Las rentas de sus bienes y/o intereses que devenguen los fondos sociales;
- d) Cualquier otro ingreso que obtuviere la fundación, dentro de su carácter civil de bien público y fines fundacionales no lucrativos.

Título III.

DE LA DIRECCION Y DE LA ADMINISTRACION.

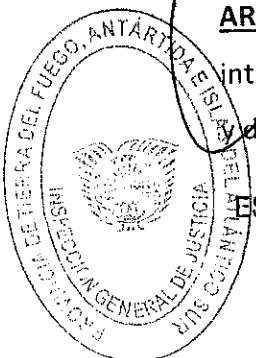
**ARTICULO 5º** La Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, los que durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liria P. Barria  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES CIVILES  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.



Folio  
Dni 29238074  
Cabrera  
C.F. Cabrera  
12.025.278



**ARTICULO 6º:** Los miembros del Consejo de Administración no podrán percibir por tal carácter ni por trabajos o servicios prestado a la fundación sueldo o remuneración alguna. En caso de renuncia o fallecimiento o cualquier otra causa que provoque la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular de algún miembro del consejo de administración será reemplazado por el Vocal Titular que corresponda por orden de lista. La fundación nunca podrá ser dirigida por ninguna institución o congregación.

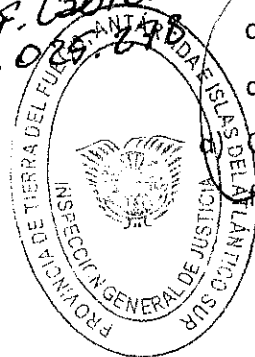
**ARTÍCULO 7º:** El Consejo de Administración se reunirá: a) en sesión ordinaria como mínimo una vez por mes; b) en sesión extraordinaria cuando formule la convocatoria el presidente de la fundación por propia decisión o a pedido de cualesquiera de los consejeros. En este ultimo supuesto la reunión se deberá celebrar dentro de los quince (15) días de articulada la solicitud. Las citaciones se efectuaran por circulares remitidas a los domicilios registrados por el Consejo con una antelación de cinco (5) días a la fecha de reunión. Una vez por año y dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de clausura del ejercicio social, el Consejo de Administración deberá celebrar una reunión anual especial a efectos de considerar la memoria, el balance general, inventario y la cuenta de gastos y recursos. A estas reuniones podrán concurrir – con voz pero sin voto- los integrantes de Comisiones Auxiliares y todo otro cuerpo interno que funcione en la entidad. Las citaciones a la reunión anual se harán por circulares dirigidas a los domicilios registrados por los consejeros y con una anticipación de diez (10) días al señalado para la reunión. Con las citaciones se remitirá la documentación correspondiente a los asuntos a tratarse en la sesión especial anual.

**ARTÍCULO 8º:** En cualquiera de las reuniones previstas en el artículo anterior, el consejo de Administración podrá sesionar validamente con la presencia de la mitad mas uno del total de sus miembros. Las resoluciones del Consejo se adoptaran mediante el voto de la mayoría absoluta de los presentes de dichas resoluciones se dejara constancia en el libro de actas. Las resoluciones que se refieran a aspectos institucionales de gravitación social (reformas estatutarias, fusión, disolución), deberá contar con el voto favorable de los dos tercios del total de sus miembros.

**ARTÍCULO 9º:** Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración:

- a) Ejercer por intermedio del presidente la representación de la fundación en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados;
- b) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamento y las resoluciones que se dicten de acuerdo con las normas estatutarias específicas;
- c) Sancionar las reglamentaciones internas que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de las finalidades institucionales; dichas reglamentaciones cuando regulen aspectos estatutarios y/o excedan de simples organizaciones burocrática administrativas, deberán ser sometidas a consideración y aprobación de la autoridad de contralor (Inspección General de Justicia) antes de entrar en vigencia;
- d) Constituir las comisiones, los institutos y los cuerpos auxiliares internos para el optimo funcionamiento de la institución, asignándoles misiones y reglamentando sus actividades y

*[Handwritten signature]*  
01.229.074  
*[Handwritten signature]*  
C.F. Cabrera  
12.025.279



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liria P. Barria  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACION DE...  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

*[Handwritten signature]*  
Eugenia Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

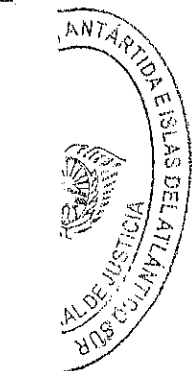
relaciones con el Consejo de Administración;

- e) Nombrar, sancionar y destituir en su caso, al personal en relación de dependencia con la entidad;
- f) Otorgar y revocar poderes, sean estos generales y/o especiales;
- g) Aceptar herencias, legados y/o donaciones, siempre de acuerdo con las norma de este estatuto y darles a esos bienes el destino correspondiente, acorde con la obra fundacional;
- h) Operar con instituciones bancarias y/o financieras, oficiales, privadas o mixtas; solicitar préstamos; abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, etc.
- i) Ordenar la inversiones correspondiente al destino de los fondos y al pago de los gastos;
- j) Recibir y entregar en las épocas correspondientes y bajo inventario, los bienes de la fundación;
- k) Formular al 31 de Diciembre cada año, fecha de cierre del ejercicio social, la memoria, el balance general, el inventario y la cuanta de gastos y recursos; la documentación se será elevada al órgano competente dentro de los plazos y en la forma fijada por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia;
- l) Recurrir al asesoramiento de personas especializadas para el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo fijárseles sus remuneraciones;
- m) Reformar el estatuto en todas sus partes, salvo en lo que se refiere a los fines y al objeto de la fundación, que no podrán ser alterados. Para las enmiendas estatutarias se deberá llamar a reunión extraordinaria, la que tendrá efecto conforme a las formalidades establecidas por este estatuto sobre reunión anual.

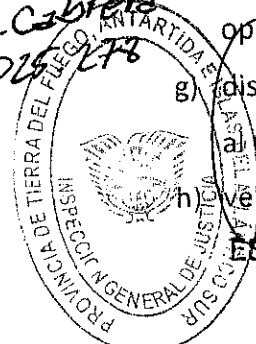
La numeración precedente es enunciativa. El Consejo de Administración podrá celebrar todos los actos jurídicos necesarios para obtener el fin de la creación fundacional, inclusive en los actos especificados en el artículo 1881 del código civil y cualquier otra disposición legal o reglamentaria que requiera poderes y facultades especiales.

**ARTÍCULO 10º:** El Presidente o quien lo remplace estatutariamente, tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) convocar a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración y presidir las mismas;
- b) votar en dichas sesiones y reuniones y, en caso de empate, emitir doble voto de desempate;
- c) firmar juntamente con el secretario las actas del Consejo de Administración, la correspondencia social y toda documentación de la institución;
- d) autorizar conjuntamente con el tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto en cada caso por el consejo de Administración;
- e) controlar que los fondos sociales no sean invertidos en destinos ajenos a la obra fundacional;
- f) adoptar los medios disciplinarios necesarios respecto del personal de dependencia, con oportuna comunicación al Consejo de Administración;
- g) disponer, por sí, medidas de carácter urgente e impostergables, con cargo de rendir informe al Consejo de Administración en la primera sesión que este celebre;
- h) velar por la buena marcha y administración de la entidad, observando y haciendo observar esta



*Handwritten notes:*  
Folio  
Dni. 25224074  
P. Cabrera  
7.025.276



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Liria P. Barria  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES CIVILES  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

**ES COPIA FIEL**  
*Handwritten signature:*  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

estatuto, los reglamentos y las resoluciones emanadas del Consejo de Administración.

**ARTICULO 11º:** El Secretario o quien lo remplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas, las cuales asentara en el libro correspondiente, firmándolas conjuntamente con el presidente;
- b) firmar con el presidente la correspondencia y todo documento de la entidad;
- c) prepara y remitir las convocatorias a reuniones y sesiones del Consejo de Administración, de acuerdo con las normas de este estatuto;
- d) llevar, de acuerdo con el tesorero, el libro de miembros adherentes o benefactores;
- e) llevar el libro de actas de reuniones y sesiones del Consejo de Administración.

**ARTICULO 12º:** El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) asistir a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración;
- b) llevar de acuerdo con el secretario, el libro registro de miembros adherentes y benefactores;
- c) controlar debidamente todo lo relacionado con el movimiento de fondos sociales;
- d) llevar los libros y comprobantes de contabilidad en el orden debido;
- e) informar periódicamente al Consejo de Administración respecto del estado de tesorería y presentar las informaciones que este requiera;
- f) confeccionar anualmente el balance general, el inventario, la cuenta de gastos y recursos, para someter a consideración del Consejo de Administración y oportuna aprobación del mismo en la reunión anual especial;
- g) firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería;
- h) efectuar los pago dispuestos por el Consejo de Administración;
- i) firmar, en forma conjunta con el presidente, los giros, cheques y toda orden extracción de fondos.

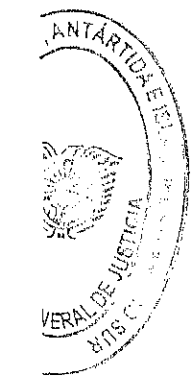
**ARTICULO 13º:** Los Vocales titulares tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

- a) asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz y voto;
- b) desempeñar las tareas que el Consejo le encomiende;
- c) reemplazar en el orden de lista a los cargos vacantes.

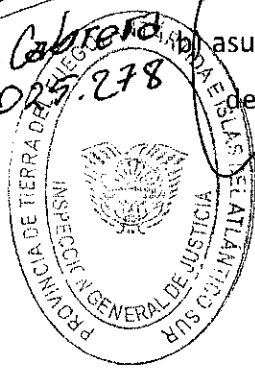
**ARTÍCULO 14º:** Corresponde a los Vocales Suplentes:

- a) concurrir a las sesiones del Consejo de Administración, con derecho a voz pero no a voto; no serán computables sus asistencias, a los efectos de lograr el quórum.

b) asumir el cargo que corresponda en reemplazo por vacancia permanente de un titular, luego del corrimiento de lista.



F. Cabrera  
025-278



Patricio Daniel BLANCO  
Jefe Departamento Inscripciones  
Asociaciones y Tributos  
Inspección General de Justicia

Liria P. Barria  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES Y TRIBUTOS  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL

Victoria Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR

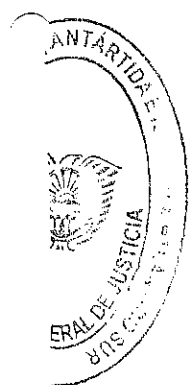
**ARTICULO 15º:** Son miembros benefactores de la Fundación todas aquellas personas que por su apoyo moral o económico sean consideradas en tal carácter por el consejo de administración. El consejo de administración formará listas con el nombre de los benefactores que se colocarán en un lugar destacado como expresión de reconocimiento por el apoyo prestado.

**Título IV.**

**DE LA DISOLUCION SOCIAL Y LIQUIDACION SOCIAL.**

**ARTICULO 16º.-** El Consejo de Administración podrá decidir la disolución de la fundación y disponer la consiguiente liquidación de su patrimonio, mediante resolución adoptada por el voto e los dos tercios del total de los miembros que lo integran (ley 19.836 Art. 29º). La resolución que disuelva la entidad deberá contar necesariamente con el voto favorable de los dos tercios del total de sus miembros, de acuerdo con lo normado en el Art. 8º de este estatuto. Las causales de disolución deberán ser de fuerza mayor y/o imposibilidad manifiesta de cumplimiento de los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO 17º:** En el supuesto de resolverse la disolución, el Consejo de Administración designara los liquidadores, quienes procederán a cancelar, en su caso, el pasivo existente. Si resultaren bienes remanentes, estos serán transferidos a la Fundación Kau-Yak.



*[Signature]*  
Dni 29239074  
SECRETARIO

*[Signature]*  
O.F. Cobreta  
12.029.278  
PRESIDENTE

**ES COPIA FIEL**



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Signature]*

Liria P. Barria  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

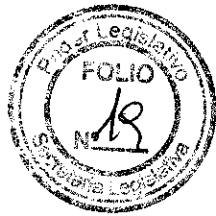
*[Signature]*  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

*[Signature]*  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



Ushuaia, 18 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 2896/11, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "FUNDACION PUEDO S/ PERSONERÍA JURÍDICA", y;

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 de estas actuaciones obra nota solicitando la autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica por parte de la Fundación Puedo, suscripta por su Secretario.

Que a fs. 2/4 obra Acta Constitutiva de fecha 15 (quince) de Mayo del 2011 y a fs. 5/10 obra Estatuto Social de fecha 15 (quince) de mayo del 2011.

Que a fs. 19/23 obra Certificado sobre flujo de Plan Trienal y el Plan Trienal el cual ha sido analizado, habiéndose constatado que el mismo se ajusta a los presupuestos establecidos en el Artículo 312° de la Disposición IGJ N° 060/07.

Que a fs. 24 luce agregada constancia originales del depósito efectuado por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) en concepto de demostración de capital social integrado, obrando en fs. 30/31 la devolución del capital dispuesto por Disposición IGJ N° 311/11, en cumplimiento con lo exigido por la normativa legal vigente.

Que a fs. 34 obra certificación suscripta por la Sra. Jefa de División de Notificaciones del organismo, mediante la cual se certifica la efectiva existencia y domicilio de la sede social, de conformidad con el Artículo 58° de la Disposición I.G.J. N° 060/07.

Que a fs. 38 luce agregado Informe N° 494/11 suscripto por la Sra. Jefa de Departamento Inscripciones Asociaciones Civiles en el cual manifiesta que habiéndose efectuado el control de legalidad pertinente, entiende que toda la documentación presentada se ajusta a derecho y cumple con los presupuestos exigidos por la normas que regulan la materia, por lo que en la instancia actual resulta procedente continuar el tramite a fin de otorgar la autorización para funcionar como persona jurídica que oportunamente se formulara.

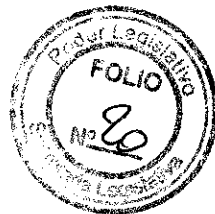
Que compartiendo el criterio sostenido por el Informe enunciado en el Considerando que antecede, y en el entendimiento que esta entidad reúne los requisitos legales exigidos por el Art. 33° Inciso "1" siguientes y concordantes por la Disposición I.G.J. 060/07, se prosigue en tal virtud con el trámite de estas

**ES COPIA FIEL**

*[Firma manuscrita]*  
Honorable Código Civil, y  
Legislación Provincial  
UGR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Nacional 19.836 y la Ley Provincial 798, su Decreto Reglamentario N° 2991/09, y Resolución M.G.C.G. y J. N° 551/10.

Por ello:

**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR** a funcionar con carácter de Persona Jurídica en el marco de lo establecido por el Artículo 33° del Código Civil, la Ley Nacional 19.836 y la Ley Provincial 798 a la entidad denominada, “**FUNDACION PUEDO**”, constituida con fecha 15 (quince) de mayo del 2011, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2°.- EFECTÚESE** la matriculación correspondiente y expídase el certificado respectivo.

**ARTICULO 3°.- INSCRÍBASE** el Acta Constitutiva obrante a fs. 2/4 de fecha 15 (quince) de Mayo del 2011 y el Estatuto Social obrante a fs. 5/10 de fecha 15 (quince) de Mayo del 2011, bajo el N° 242, Folio 121, Tomo I del Libro de Registro de Estatutos de Asociaciones Civiles y Fundaciones.

**ARTICULO 4°.- RUBRIQUESE** los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir de la presente.

**ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE**, notifíquese, dese a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN I.G.J. N° 463 /11.-

I.G.J
m.a

*Pablo Daniel* **BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Dra. Bettiana* **Cobas**  
Inspectora General de Justicia

*Liliana* **Martínez Aitende**  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 2896/11, Caratulado "Fundación Puedo", la entidad denominada "**Fundación Puedo**" con domicilio social registrado en Austral N° 2418, de la ciudad de Ushuaia se encuentra inscripta por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 18 de Agosto de 2011, en el Libro de Registro de Matrículas de Asociaciones Civiles y Fundaciones Tomo N° I, folio N° 78, bajo el N° 1302, año 2011. Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 18 (dieciocho) día del mes de Agosto del año dos mil once. **CONSTE**-----



*Pablo Daniel BLANCO*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Liria P. Barria*  
JEFE DEPARTAMENTO INSCRIPCIONES  
ASOCIACIONES CIVILES  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

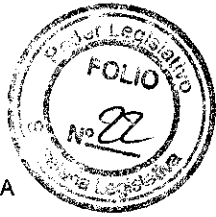
**ES COPIA FIEL**  
*Liliana Martínez Allende*  
Legisladora Provincial  
U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

1991 - 2011 VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL



**CERTIFICADO DE DOMICILIO N° 87/11.**

..... En mi carácter de Jefe de División de Notificaciones **CERTIFICO** que, de acuerdo al Informe N° 87/11 emitido por la suscripta y mediante el cual hace constar que el día 28 de Junio de 2011, se ha presentado en el domicilio sito en Austral N° 2418 de la Ciudad de Ushuaia Tierra del Fuego, y ha constatado que en dicho domicilio funciona la sede social de la entidad denominada **"FUNDACION PUEDO"**

Se extiende el presente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58° Inciso 4to del Anexo "A" de la Disposición I.G.J 60/07.....



Ushuaia, 28 de Junio de 2011

Gladys X. García  
Jefe de División de Notificaciones  
Inspección General de Justicia

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA



1991 - 2011 VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

Expte.: 2896/2011

**INFORME N° 312/2011**

LETRA: Cuerpo de Inspectores I.G.J.

Ref.: "FUNDACIÓN PUEDO - S/ Personería Jurídica"

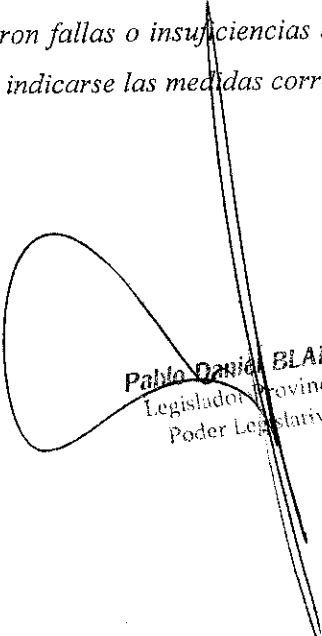
USHUAIA, 14 de Julio de 2011.-

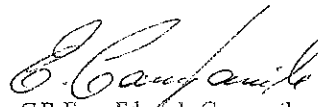
Verificada la documentación obrante en el expediente de referencia, consistente en Certificación Sobre Flujo Plan Trienal y Plan Trienal 2011-2013, agregados de fs. 19 a 23, surgen las siguientes consideraciones:

1. De la revisión de la presentación precedentemente mencionada con lo establecido en el Art. 312°, de la Disposición I.G.J. N° 60/07, se desprende que la Entidad ha dado cumplimiento a los requisitos de dicha norma, por lo que no surgen observaciones a efectuar.
2. Se informa a las autoridades de la Fundación que al momento de la presentación de los Estados Contables de la entidad ante este Organismo de contralor, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 398° de la Disposición I.G.J. 60/07.


*"Artículo 398°.- Las fundaciones que se encuentren dentro del período de cumplimiento del plan operativo, según el compromiso asumido en oportunidad de concederse la personería jurídica, deberán presentar juntamente con sus estados contables, dentro de la certificación correspondiente:*

1. *Un detallado análisis del desarrollo del plan trienal durante el ejercicio considerado.*
2. *Constancias suficientes sobre el cumplimiento de los programas de ingresos y erogaciones previstos.*
3. *Si se verificaron fallas o insuficiencias de importancia, deberán informarse las razones concretas de las mismas e indicarse las medidas correctivas que el consejo de administración implementará."*

  
Pablo David BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
C.P. Enzo Eduardo Campanile  
Cuerpo de Inspectores  
I. G. J.

**ES COPIA FIEL**

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE GOBIERNO  
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nº 20082

DENOMINACION: Libro ACTAS DE REUNIONES DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION Nº 1  
PERTENECE: FUNDACION TUEDO  
DOMICILIO: AUSTRAL 2418 - USHUAIA  
FOJAS: DOSCIENTAS (200)  
OBSERVACIONES:

USHUAIA, 05 SET. 2011

I.G.J.
N.º <i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*[Firma]*  
Dra. Verónica Attiz  
Directora de Registros  
Inspección General de Justicia

ES COPIA FIEL

*[Firma]*  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUERTO: Siendo las 18:00hs. del 20 de agosto de 2011 se reúnen en su sede en la localidad de Ushuaia.

1. Claudio Farache informa que la IES otorgó a la F. PUERTO el mismo no de personería jurídica N° 1302 el día 18-8-2011. Aplausedos.

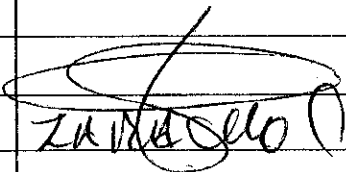
2. Carlos Cabana informa que recibió inquietud de otros integrantes del Consejo de Administración por no realizar aportes monetarios voluntarios para contribuir al sostenimiento de los gastos de funcionamiento de la Fundación. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Se deja para resolución más adelante otras modalidades de aporte.

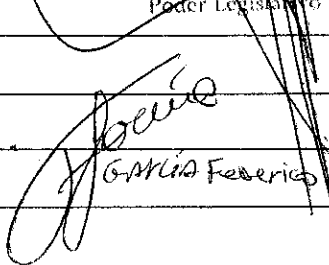
3. El Dr. Claudio Espósito confirmó su asistencia a nuestra ciudad con la finalidad de realizar una Charla Educativa sobre Biodiversidad abierta al Público en general. Con tal fin las distintas gestiones realizadas nos dan confirmados el lugar físico que será el SUM del Presidencia.

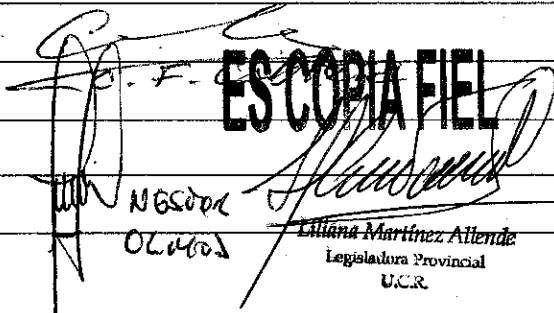
4. Se recibió en donación los pasajes aereos Bs. As - Ushuaia - Bs. As para dicho fin.

5. El Sr. Requiza donó el alojamiento (2 días) en su hotel con el mismo objeto siendo las 20:00hs. y no habiéndole más temas a tratar se da por finalizada la reunión.

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

  
Pablo Daniel Blanco

  
Carlos Cabana

  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR

ES COPIA FIEL

NGS001  
OLUB03

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PVEDO: En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de septiembre (17-9-11) de 2011 a las 18:00 hs. se da comienzo a la reunión. 1. Se valió que la charla-Encuentro brindada por el Dr. Claudio Espósito en el Presidio fue un éxito en general. 2. Miembros del CA participaron en la elaboración de lo acordado en el lunch, con la participación además de voluntarios. 3. El Presidio donó el uso del SUM como así también el de sus sistemas de audio visual y sonido. 4. Se discute y programa una evento para recaudar fondos. Se decide hacer una FERIA Folklórica para el mes de octubre en la Esc. N° 22 ya que nos han puesto a disposición su SUM. Siendo los 20:00hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

*García Fernández*  
García Fernández

*NOSEVA OLIVERA*  
NOSEVA OLIVERA

*C. F. Cabrera*  
C. F. Cabrera

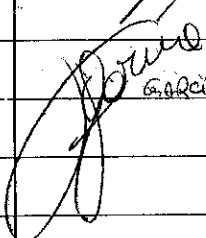
*Luis O.*  
Luis O.

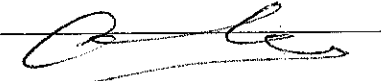
*Pablo Daniel BLANCO*  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

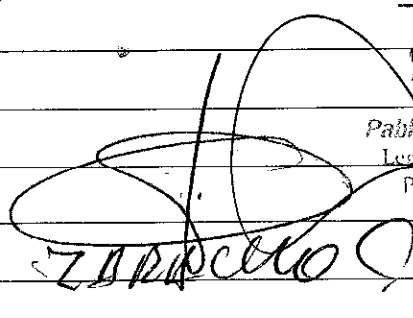
**ES COPIA FIEL**


*Elisita Martínez Attende*  
Elisita Martínez Attende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUEBO (CA): En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre de 2011 siendo las 18:00 hs., en su sede se da comienzo a la reunión. 1- La mamá voluntaria Graciela Bravo informa que la feria se llamará Encuentro Cultural para la Diversidad y su Integración contando con la colaboración en la organización de Omar Nuñez. Se realizará en la Esc. 22 el 22-10-11 a partir de las 21:00hs. 2- La explotación del Buffet estará a cargo y beneficio de PUEBO. 3- Graciela Bravo, Soledad Sosa y Claudio Zorache aportaron en calidad de préstamo el capital inicial para dicho evento. 4- El Diputado Secreto donó 200 chorizos. 5- El SUTEF Ushuaia prestó el quincho y sus instalaciones para ser usado en la elaboración de las empanadas. 6- ATE Ushuaia prestó bandejas para el mismo fin. 7- Durante la semana, Cabrera y Zorache se comprometieron a asistir junto a Omar Nuñez al Canal 11 de televisión por la difusión del Encuentro. Siendo las 21:00hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

  
García Ferrerico

  
C.F. Cabrera

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**  
  
Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PVEDO (CA): En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de noviembre de 2011. Siendo las 18:00 hs. se da comienzo la reunión.

- 1 - Claudio Zorachto informa la rendición de cuentas del encuentro manifestando que no nos quedamos con deuda alguna y un saldo a favor de \$2500-
- 2 - El encuentro gustó mucho pero costó mucho esfuerzo de parte.
- 3 - Claudio Zorachto informa que están hechos todos los trámites en Rentas Provincial y AFIP con la finalidad de lograr la exención de pago de impuestos por parte de la Fundación.
- 4 - Considerando las fiestas de fin de año y vacaciones se acuerda que la próxima reunión del CA se llevará a cabo en el mes de marzo de 2012 en fecha a convenir telefónicamente

*[Signature]*  
Francisco Federico

*[Signature]*  
Néstor Olmos

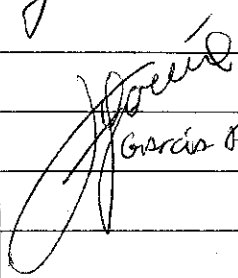
*[Signature]*  
E.F. Cabrea

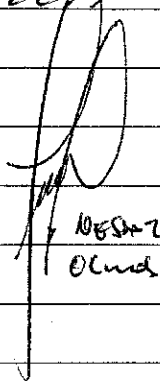
*[Signature]*  
Francisco

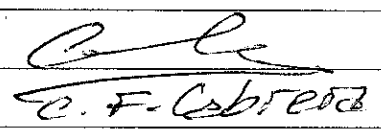
*[Signature]*  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

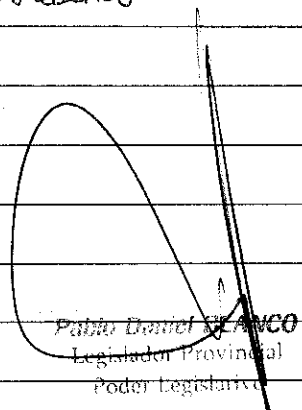
**ES COPIA FIEL**  
*[Signature]*  
Liliana Martínez Attende  
Legisladora Provincial  
UCR.

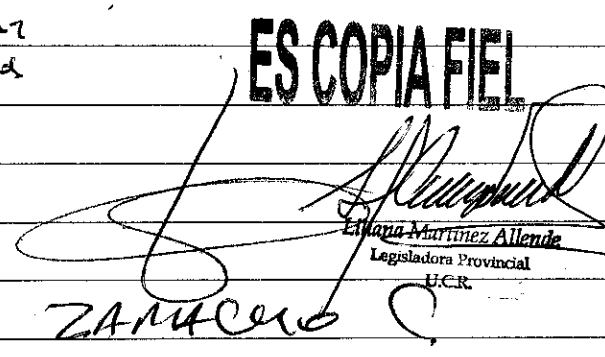
Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUEBO (CA): En la ciudad de Ushuaia, en su sede, a los 17 días del mes de marzo de 2012 siendo las 18:00 hs. se da comienzo a la reunión: 1 - Claudio Zaracho informa que la Fundación está exenta de impuestos, con todos los papeles en regla. 2 - Claudio informa que ya se iniciaron los trámites para la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina sucursal Ushuaia. 3 - Se informó que se presentó nota a la Municipalidad de Ushuaia solicitando un predio para la construcción de su sede. Siendo las 19:30 hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

  
García Federico

  
Olmedo

  
C. F. Cabrera

  
Pablo Daniel FRANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**  
  
Estelina Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.  
ZARACHO

Reunión del Consejo de Administración de la Fundación PUEBO (CA): En la ciudad de Ushuaia, en su sede, a los 19 días del mes de mayo de 2012 siendo las 18:00 hs. se da comienzo a la reunión: 1 - Claudio Zaracho informa que el Banco de la Nación Argentina suc. Ushuaia aprobó la apertura de la cuenta Caja de Ahorro



no pesos N° 5351258654 - CBU :  
 0110535340053512586544. - 2 - De  
 las distintas solicitudes premen-  
 tadas para conseguir una sede  
 para asistencia y atención al público  
 todavía ninguna arrojó re-  
 sultado favorable. 3 - Por lo  
 antes dicho se discutió y se  
 acuerda en la necesidad de  
 conseguir un local ya sea en  
 donación préstamo o alquiler  
 para destinado a la atención  
 al público. Siendo las 19:30  
 hs. y no habiendo para más  
 se da por finalizada la reu-  
 nión.

Ricardo Federico

Esteban

C.F. Cebre

ZANALLO C.

Reunión del CA de la Fundación. En  
 la ciudad de Ushuaia, siendo las 19hs.  
 del ~~19 de mayo~~ 8 de junio de 2012 (1)  
 se realizó una existiva evaluación  
 y la participación de la Fundación  
 en la sesión de la Legislatura provin-  
 cial donde se aprobó la adhesión a  
 la ley nacional 24901: sistema de  
 Prestaciones Básicas en Rehabilitación  
 y Rehabilitación Integral a favor  
 de Personas con Discapacidad.

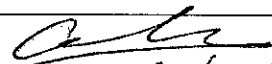
Pablo Daniel BLANCO  
 Legislador Provincial  
 Poder Legislativo


**ES COPIA FIE**

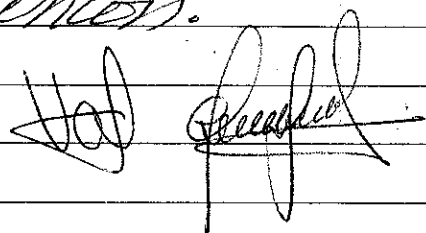
Liliana  
 Legisladora Provincial  
 U.C.R.

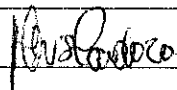


② Se acuerda en continuar la organización de charlas para padres con hijos con discapacidad. Siendo las 26:30 hs. y no habiendo para más se da por finalizada la reunión.

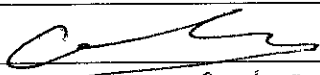
  
E.F. Cobrera

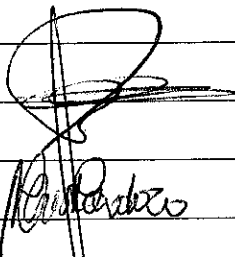


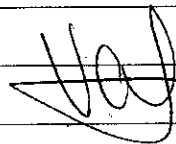


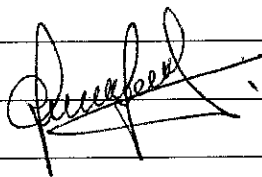


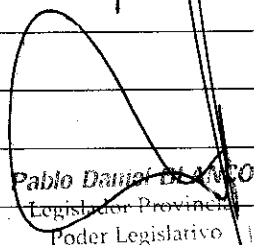
Reunión del CA de la Fundación. En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de septiembre de 2012. Debido a los graves conflictos en el sector de la Salud Pública no se ha podido dar inicio a la serie de charlas destinadas a padres primerizos de hijos con discapacidad, recién nacidos. ② se decide buscar alternativas de actividades en salud. ③ NO habiendo para más se da por finalizada la reunión siendo las 19:30 hs

  
E.F. Cobrera








  
Pablo Danari de Anco  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

  
Mariana Martínez Allende  
Legisladora Provincial

Reunión de CA de la Fundación. Siendo de las 19:30 hs. del día 5 de octubre de 2012. ① Se invitó al Lic. Hugo Fiorini Berté y a la Lic. Nora Veladés para dar una charla sobre Políticas Públicas en Discapacidad y Accesibilidad, acordándose para el 23-11-12. ② Nos ponemos todos en la búsqueda del lugar y los sponsors para cubrir frente a los gastos. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

*[Handwritten signatures]*

Reunión de C.A. de la Fundación. Siendo de las 19 hs del 10 de noviembre de 2012. ① Se consiguió el \$UM del Hotel Cap. Palermo para el desarrollo de las charlas. ② Se consiguieron los pasajes y estadías para ambos conductores por diferentes políticos y empresarios. ③ Se elaboró el siguiente programa  
 1- 22-11-12: Reunión con los ministros de Salud-Educación y Desarrollo Social. 2- 23-11-12: Charla abierta a la comunidad por ambos asistentes. 3- 24-11-12: Reunión con el Colegio de Arquitectos de Uruguay. 4- 25-11-12: Almuerzo de despedida con la CA y amigos. ④ No habiendo para más

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**  
*[Signature]*  
 Lijana Martínez Alcázar  
 Legisladora Provincial  
 UCR

se da por finalizada la reunion.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Reunion de CA de la Fundacion siendo  
los 20 hrs. del 30-11-12. Con total éxito  
se desarrollaron las actividades según  
se detalla: 1- El 22-11-12 en horas de la  
tarde se realizó en el Hostal del Bosque  
la reunion con los ministros de Salud  
Anahí Pavia; Educación Sandra Meli  
na y de Desarrollo Social Montero y  
Lic. Hugo Fiambeck, la Org. Ana Videla  
desade y la CD de la Fundacion P. UEDO.  
Se trataron diferentes temas en un ambi-  
te muy cordial. 2- El 23-11-12 en el 50M del  
Hotel Cap Polonio se llevó a cabo los cha-  
ras sobre los siguientes temas: Concepto  
de Inclusión desde el modelo social de la  
Discapacidad a partir de la convención.  
La legislación argentina en la materia. La  
Ley 24901, alcances, coberturas, estrategias para  
su cumplimiento, financiamiento, etc.  
Diversos Programas existentes en los Ministe-  
rios de la Nación. Directrices de Accesibi-  
lidad para Alejamientos Turísticos y Recre-  
tivos. Evaluación de la Necesidad de  
Reforma de Código de Edificación.  
Se contó con 79 participantes y el ministro  
de Salud Anahí Pavia junto al sub se-  
cretario de Salud Fernando López. 4- Se  
entregó folletería olusiva y un CD con las  
guías correspondientes a los asistentes.

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Allende

WANGO

5. El 24-11-12 se llevó a cabo las reuniones previstas con el Colegio de Arquitectos de Usulután y con el INFUTUR respectivamente. 6. El 25-11-12 se desayunó con un almuerzo criollo en una Parrilla de la ciudad. ② No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

Recepción de CA de la Fundación. Hacia las 20hs. del 8 de marzo de 2013  
① Ante las progresivas falencias en la asistencia básica de salud brindada por el Estado Provincial (Hospitales y Centros de Salud) decidimos participar de la autoconvocatoria de los ONGs y Organizaciones Sociales en defensa del Hospital Público y fuimos a integrar la autoconvocada Mesa de Salud de las Organizaciones Sociales.  
② Se programaron la continuación de charlas abiertas a la comunidad para el transcurso del presente año. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

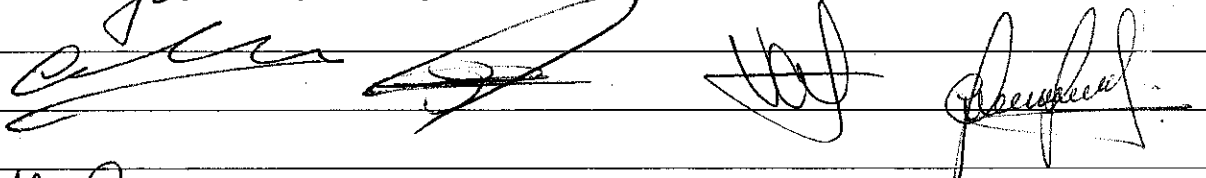
*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*

ES COPIA FIEL  
*[Signature]*  
Liliana Martínez  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

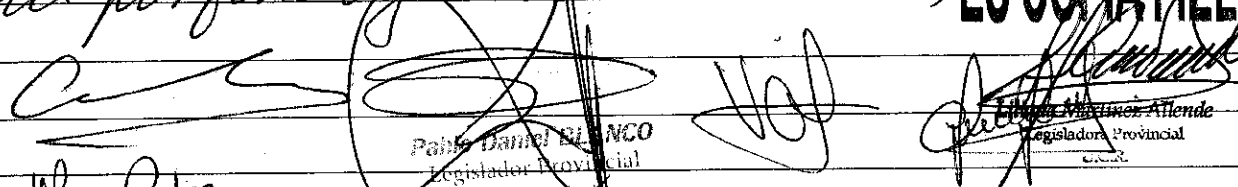
Pablo Daniel Blanco  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Reunión de CA de la Fundación. Siendo las 20 hs. del 12-4-13. ① El 6-4-13 en la Biblioteca del Hospital R.U. Gob. Ernesto M. Comptos se realizó una charla de concientización a la Comunidad sobre Inclusion y Accesibilidad en la que participaron 20 asistentes. ② Fundación P.V.E.D.O. participa activamente en las actividades desarrolladas por la Mesa de Salud de las Organizaciones Sociales de Ushuaia. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

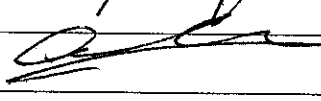
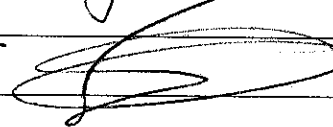
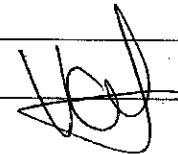
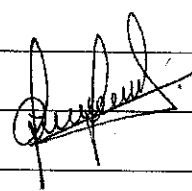
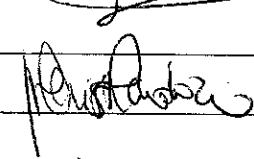
  
Hos... ..

Reunión de CA de la Fundación. Siendo las 19 hs. del 17-5-13. ① La Mesa de Salud... organiza una Maratón Musical Solidaria en Defensa del Hospital Público colectando a modo de entrada un ingreso para el Hospital, las autoridades municipales quieren de una institución y mismo de persona jurídica de SES la Fundación P.V.E.D.O. decide hacerse cargo de la misma. ② No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

ES COPIA FIEL

  
Pablo Daniel ELINCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo  
Eduardo Martínez Allende  
Legislador Provincial  
C.A.C.

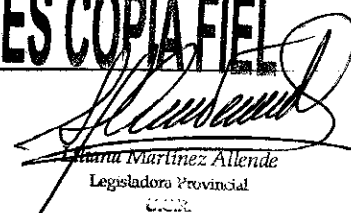
Reunión de CA de la Fundación siendo las 20 hs. del 5-7-13. ① Con total éxito se realizó en el Centro Beagle (salón de exento) la Maratón Solidaria en defensa del Hospital Público los días 14 y 15 de junio, 24 hs. ininterrumpidas de espectáculos musicales y charlas a la comunidad. Contó con la colaboración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios "2 de abril" los Escout de María Auxiliadora y numerosos artistas, conjuntos, escuelas de danzas de la provincia. ② No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

Reunión de CA de la Fundación. ✓ a las 19 hs. del 14-12-13. ① Debido a los graves problemas en la salud pública de la Provincia no se ha podido reunir la CA con la regularidad deseada. ② El pasado 12 de diciembre de 2013 participamos del "Taller sobre sexualidad en la Discapacidad" llevado a cabo en la Municipalidad de Ushuaia por Dra. Sandra Bustos en el marco del espacio curricular en el EDEI.

**ES COPIA FIEL**

  
 Pablo Daniel BLANCO  
 Legislador Provincial  
 Poder Legislativo

  
 María Martínez Allende  
 Legisladora Provincial  
 UCR



③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reunión de CA de la Fundación. Siendo las 20 hs del 6-3-14. ① Se decide organizar un grupo de madres para formar un equipo competitivo y de proyección institucional en las personas con discapacidad logrando el grupo "Braceando las aguas del sur 2014-2016" proyectándose varios eventos. ② No habiendo para más se da por terminada la reunión.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

Liliana Martínez Almeida  
Legisladora Provincial

Reunión de CA de la Fundación. Siendo las 20 hs. del 27-3-14. ① Se realizó el cruce de Lago Fagnano con la participación de 20 madres de la Ilustre Región de. ② Se programa el cruce del Canal de Beagle para el mes de abril para lo que se solicita las autorizaciones pertinentes. ③ No habiendo para más se da por finalizada la reunión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reuni6n de CA. de la Fundacion. Siendo las 20hs del 17-4-14. ① Por razones clim6ticas Prefectura NA suspendi6 el cruce y programa- do. ② Por cuestiones de clima se suspenden las actividades para el mes de septiembre en adelante. ③ No habiendo para m6s se da por finalizada la reuni6n.

*[Handwritten signatures]*

Reuni6n CA de la Fundacion. Siendo las 20hs. del 26-8-14. ① Por distintos problemas personales no se pudo continuar con las reuniones. ② Permanentemente se participa de las actividades de la Mesa de Salud. ③ Por motivos enunciados en el punto ① se incorporaron al CA el Sr. Hugo Saucedo, Alicia Nizoray y Alejandra Mart6n. En la pr6xima reuni6n se decidir6n los cargos que ocupar6n. ④ No habiendo para m6s se da por finalizada la reuni6n.

*[Handwritten signatures]*

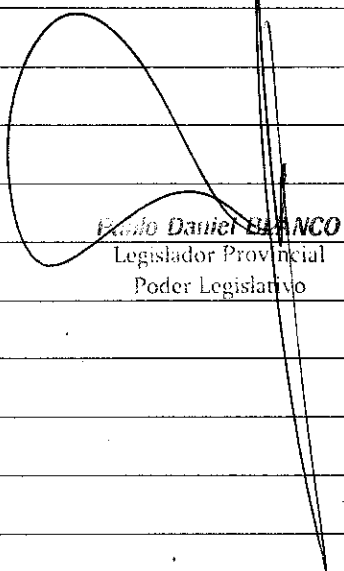
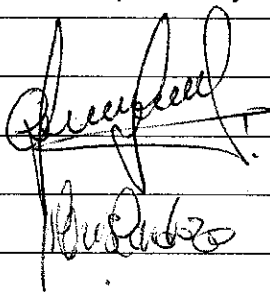
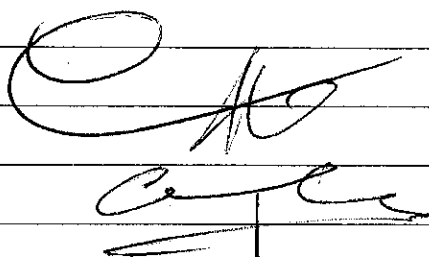
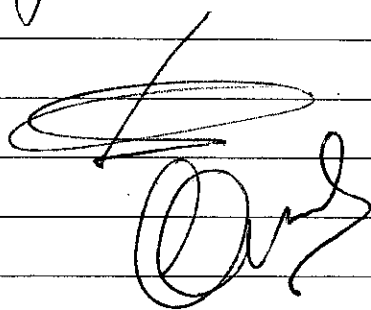
ES COPIA FIEL

Pablo Domingo ~~Blanco~~ BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Liliana Mart6n Allende  
Legisladora Provincial

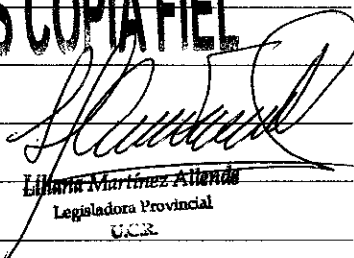


Reuniendo C.A. de la Fundación siendo las 20 hrs, del 2-9-14. (1) Se decidió formar el Banco de Accesorios; Dactesis y Prótesis de forma informática con personería actualizada para atender la demanda. (2) Hugo Saudo dispuso su galpón para equipar a modo de depósito (conservado) de los elementos que nos den. (3) se incorporaron a la fundación dispuestos a ocupar algún cargo Yvana Alicia Godey, Cristina Cardozo, Mónica Rodríguez. (4) El día de la fecha se participó en la reunión de COMUDIS (primera) con la finalidad de equipar y procurar la accesibilidad y la inclusión laboral de las pcd. (5) No habiendo para más se da por finalizada la reunión.



Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.